



“El Gobierno seguirá luchando por los derechos de las víctimas”: MinInterior

Tras conocer la respuesta del Presidente del Senado, Efraín Cepeda, sobre las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz, el ministro del Interior, Guillermo Rivera, reiteró que el Gobierno nacional dará la batalla por su aprobación en los estrados judiciales.

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2017.- “El Gobierno nacional acata y respeta la decisión del Presidente del Senado”, afirmó el ministro del Interior, Guillermo Rivera, quien reiteró que “no nos vamos a resignar a esta decisión. El Gobierno seguirá luchando por los derechos de las víctimas, en este caso el derecho a la representación política”.

El Ministro afirmó que dará “la batalla en los estrados judiciales porque tenemos argumentos muy sólidos. Vamos con toda la convicción para que se dirima esta controversia de interpretación del reglamento”. Añadió que, en todo Estado de Derecho, hay decisiones de carácter administrativo y legislativo y anticipó que “mañana solicitaremos a una instancia judicial que resuelva porque la razón jurídica está de nuestro lado”.

Así las cosas, interpondrá una acción de cumplimiento ante el Tribunal de Cundinamarca y una acción de nulidad ante el Consejo de Estado, una vez se conozca el acta de la sesión del 30 de noviembre.

El jefe de la cartera política concluyó que el Gobierno espera que un Juez de la República “valore nuestros argumentos y haga una modulación para inscribir estas candidaturas.

Vamos a acudir a las Cortes, vamos a seguir luchando para cumplir con los Acuerdos y vamos a seguir defendiendo la paz

“Tenemos la razón, la ley y tenemos la conveniencia de nuestra parte”, afirmó el Presidente sobre la no aprobación del proyecto de acto legislativo que crea 16 curules para territorios afectados por el conflicto.

El Presidente Juan Manuel Santos anunció que se acudirá a las Cortes para continuar luchando por el cumplimiento de los acuerdos, tras conocer la confirmación de que el proyecto de acto legislativo que crea 16 curules para los territorios afectados por el conflicto no se consideró aprobado en el Senado.

El Jefe del Estado, quien este miércoles entregó obras de ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado, dijo que el presidente del Senado, Efraín Cepeda, “optó por apoyar a su Secretario, cosa que respetamos, estamos en un país con leyes, estamos en un Estado de derecho”.

Recordó que cuando en la Cámara Alta se produjo la votación y el Secretario General de esa corporación declaró improbadamente dicho proyecto, “dijimos: eso no es cierto, el Secretario General del Senado se equivocó, la aritmética es exacta, los fallos están”.

Aseveró que “vamos a continuar peleando porque ese proyecto de acto legislativo sea aprobado, por las víctimas, y porque fue uno de los compromisos que hicimos en la mesa de negociaciones”.

Explicó que la democracia colombiana establece vías para dirimir controversias entre el Legislativo y el Ejecutivo, como las Cortes.

“Ahí están las Cortes y para eso son las Cortes. Vamos a acudir a esas Cortes, vamos a seguir luchando para cumplir con los acuerdos y vamos a seguir defendiendo la paz que es el activo más importante que puede tener cualquier sociedad”, declaró el Mandatario.

Puso del presente que “las víctimas tienen el derecho a ser oídas durante un tiempo corto, las víctimas fueron las que más sufrieron este conflicto armado y creemos que tenemos la razón, la ley y tenemos la conveniencia de nuestra parte”.

Enfatizó, por último, que Colombia consiguió la paz, y “la vamos a cuidar, la vamos a alimentar”.

(Fin/bco)

Presidente Efraín Cepeda mantuvo decisión de la plenaria sobre circunscripciones especiales de paz

Luego de haberse votado el acto legislativo que creaba las circunscripciones especiales, de acuerdo con lo anunciado en ese momento no logró las mayorías necesarias para su aprobación, y tras analizar por vía jurídica la solicitud del Ministro del Interior, en el sentido de dar aprobado el proyecto, el Presidente se mantuvo en la decisión tomada por la plenaria.

Bogotá D.C., diciembre 06 de 2017 (Prensa senado).- El presidente del Congreso, Efraín Cepeda Sarabia, se ratificó en la decisión tomada por la

plenaria de Senado, y anunciada por el Secretario General de esta corporación, el pasado jueves 30 de noviembre, cuando por segunda vez la conciliación del proyecto de acto legislativo de las 16 curules en la Cámara de Representantes para víctimas del conflicto armado, no logró los votos necesarios para ser aprobada, de acuerdo con lo anunciado en ese momento.

En consecuencia de lo anterior dicho acto legislativo, discutido dentro de los términos y tiempos del fast track, fue archivado, pues el proceso abreviado se venció el 30 de noviembre.

La decisión del Presidente del Congreso tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 146 de la Constitución, en el sentido que "las decisiones parlamentarias sobre los proyectos de ley o de actos legislativos se deben adoptar durante las sesiones de las comisiones y las plenarios", esto apoya la tesis frente a la decisión tomada en su momento por la plenaria, no se interpuso recurso alguno en los términos que permite la Ley 5ª de 1992 en su artículo 44. Es decir, dijo Cepeda, que "las decisiones de los presidentes son apelables inmediatamente ante la respectiva corporación legislativa", y ello no sucedió en su momento.

Sobre la interpretación del ministro del Interior, en cuanto a si la mayoría absoluta para la aprobación del proyecto se definía con el quórum de 99 senadores o de los 102, Cepeda Sarabia aclaró que el artículo 1º Literal G del Acto Legislativo 01 de 2016, establece que los proyectos de acto legislativo serán aprobados por mayoría absoluta, y este no determina el alcance de ese concepto y aclara que lo no establecido en dicho procedimiento, "se aplicará el reglamento del Congreso", es decir que, si se toma el concepto de mayoría absoluta definido por la Ley 5ª, esta sería sobre el quórum de 102 senadores.

Cepeda Sarabia hizo énfasis que a pesar de su claro y evidente compromiso con el proceso de paz, al que ha brindado todas las garantías para las discusiones relacionadas con la implementación del acuerdo, garantiza además los derechos de las bancadas del Congreso "no me puede llevar a desconocer lo sucedido en la corporación en la sesión del 30 de noviembre de 2017, que terminó sin haberse formulado inmediatamente reparos que oportunamente procedían, menos aún, teniendo en cuenta que en esa misma fecha expiró el plazo de vigencia del procedimiento legislativo especial para la paz".

Añadió, basado en argumentos jurídicos y normativos relacionados con el tema, "es improcedente pretender a través de la figura de derecho de petición y no de apelación inmediata de la decisión controvertida, que es lo que corresponde; y mucho menos que se emita un pronunciamiento fuera de contexto" lo cual le

permitió al Presidente tomar la decisión de no acceder a la solicitud del Ministro del Interior en el sentido de remitir el proyecto, a su juicio aprobado con 50 votos a favor y 07 en contra, para la correspondiente promulgación.

Pero ante la decisión tomada, el Presidente abrió la puerta a un análisis entre Congreso y Gobierno Nacional que permita buscar una fórmula jurídica, "concertada, justa, integral y expedita para que las víctimas de todos los actores del conflicto, tengan una efectiva representación en el Congreso de la República".